

COMUNICADO N° 06-2017- HSB

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 016-2017- HSB, POR EL CUAL SE PONE A DISPOSICION VIENTICUATRO BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION.

DIRECTIVA N° 003-2013/SBN

1. OBJETO:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.8, de la Directiva N° 003-2013/SBN denominado "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, cumple en publicar en el Portal del HONADAMANI San Bartolomé, el Informe Técnico N° 009.-2017-HSB., por el cual en el Anexo N° 1, se detalla la relación de cuarenta bienes muebles calificados como RAEE, que serán objeto de donación en aplicación a la normatividad vigente.

2. DATOS GENERALES:

Plazo de publicación : Del 23 de Noviembre de 2017 al
22 de Diciembre de 2017.
Teléfono : 20-10400 anexo 142.
Entrega de Requisitos : Mesa de Partes del HOSPITAL SAN
BARTOLOME.
Alfonso Ugarte N° 825 - Lima.
Página web : www.SanBartolomé@gob.pe

3. OFRECIMIENTO EN DONACION A EMPRESAS RAEE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los operadores Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos – EPS-RS y/o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos – EC-RS), debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles referidos en el anexo N° 1 del Informe Técnico N° 016-2017-HSB, deben de adjuntar, para tal efecto los documentos señalados en el numeral 6.2.10. de la Directiva N° 003-2013/SBN.

Lima, Noviembre de 2017.

ANEXO N° 02
INFORME TÉCNICO N° 016-2017

FECHA: 26.09.2017

ACTO O PROCEDIMIENTO		Marcar con "x"
ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Reproducción de semovientes	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		x
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE	x
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato Legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	
	Compra venta por subasta pública	
	Compra venta por subasta pública de chatarra	
	Compra venta por subasta restringida	
	Compra venta por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Dirección	AV. ALFONSO UGARTE N° 825
Ubicación	LIMA
Teléfono	201-04-00

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

ELIZABETH RIOS PAJAR
del Equipo de Control Patrimonial

VII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Especifique)

	MINUTOS
1.- Informe N° 103-JECP-HSB-2017	X
2.- Relación valorizada de bienes	X
3.- Proyecto de resolución de baja	X

III. BASE LEGAL (2)

1.- Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales DS 007-2008-VIVIENDA
2.- Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y los anexos del 01 al 16, que forman parte Integrante de la misma. Aprobada por la Resolución N°046-2015/SBN, se mantiene vigente en todos sus extremos.

IV. ANTECEDENTES (3)

La relación de los Bienes del Activo Fijo y Bienes No Depreciables se encuentran en estado : Malo
Dichos bienes se encuentran en el módulo de baja de los inventarios, por lo que se propone la baja de los mismos por la causal: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

Adjunto la relación de los bienes del Activo Fijo y bienes No Depreciables con código patrimonial, cantidad, especificaciones técnicas, el valor y estado de los bienes de acuerdo a la relación adjunta de dos (02) folios.

VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN (5)

La documentación que se adjunta está de acuerdo a los procedimientos técnicos y Administrativos y las normas legales vigentes, conforme a Especificaciones Técnicas de la relación de los bienes de baja e informes de la oficina de Servicios Generales.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

La documentación presentada por el responsable, es conforme y se recomienda autorizar la baja de los mismos.
Por otro lado cabe hacer mención que, de la revisión de los bienes propuestos para baja se desprende que no son útiles para el Sistema Educativo, por lo tanto no estamos incurso en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°27995 que establece el procedimiento para asignar bienes dados de baja por entidades estatales a favor de los Centros Educativos de Regiones de extrema pobreza, aprobado por Decreto Supremo N°013-2004-EF.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

Visto el expediente Técnico y Administrativo, se recomienda la baja de los bienes por la causal: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL "SAN BARTOLOME"

.....
LIC. ELIZABETH RIOS PAJAR
Integrante del Equipo de Control Patrimonial
Responsable de la UCP

ANEXO 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 1503020402 EQUIPO - DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN
			MARCA	MODELO	SERIE									
1	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	532271400004	TPC	LED 60	L 102453	MALO	1,064.55	496.80	567.75	RAEE	NO	DONACION	15.00	C. PATRIM.
2	LAMPARA FOTOCURADO	532271630001	DENTAMERICA	LITEX 680A	A15356	MALO	1,770.00	1,209.50	560.50	RAEE	NO	DONACION	15.00	C. PATRIM.
3	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	532271400002	3M COMPANY	ELIPAR 2500	7013860	MALO	2,182.71	2,181.71	1.00	RAEE	NO	DONACION	15.00	C. PATRIM.
4	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	532247300001	PHILIPS	PRACTIX 160	P3-016	MALO	122,154.00	105,866.80	16,287.20	RAEE	NO	DONACION	200.00	C. PATRIM.
							127,171.26	109,754.81	17,416.45				245.00	

CUENTA CONTABLE: 1503020301 EQUIPO COMPUTACIONALES PERIFERICOS - DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN
			MARCA	MODELO	SERIE									
5	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500350	EPSON	DFX-9000	GKK0020505	MALO	10,599.00	10,598.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	15.00	C. PATRIM.
							10,599.00	10,598.00	1.00				15.00	

CUENTA CONTABLE: 1503020902 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA - DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN
			MARCA	MODELO	SERIE									
6	LICUADORA ELECTRICA	322264140041	SKINSEN	S/M	1559	MALO	1,485.00	544.54	940.46	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.
7	LICUADORA INDUSTRIAL DE 4L	322265900002	SKINSEN	L-04HD	000116	MALO	2,340.00	1,092.00	1,248.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.
8	LICUADORA INDUSTRIAL DE 4L	322265900004	SKINSEN	L-04HD	000117	MALO	2,340.00	1,092.00	1,248.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.
9	LICUADORA INDUSTRIAL DE 10L	322265900005	SKINSEN	L-08HD	000102	MALO	2,760.00	1,288.00	1,472.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.
10	LICUADORA ELECTRICA	322264140042	SKINSEN	S/M	001555	MALO	1,485.00	544.54	940.46	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.
							10,410.00	4,561.08	5,848.92				25.00	



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

ELIZABETH RIOS PAJAR
del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILINO LEONARDO SOTO
Director de Control Patrimonial

ANEXO I

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 91050103 MUEBLES Y FASISERNO DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE									
1	RADIOGRABADORA	952270030003	SONY	CFM-D1	M532250	MALO	34.33	34.33	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
2	ESTABILIZADOR	462252150034	POWER CONTROL	MP-1000A	27206-989	MALO	300.00	300.00	RAEE	NO	DONACION	2.00	C. PATRIM.	30 DIAS
3	LICUADORA ELECTRICA	322264140012	OSTER	S/M	S/N	MALO	243.00	243.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
4	LICUADORA DOMESTICA DE 2 VELOCIDADES	322264140024	OSTER	S/M	S/N	MALO	243.00	243.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
5	LICUADORA DOMESTICA DE 2 VELOCIDADES	322264140025	OSTER	S/M	S/N	MALO	243.00	243.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
6	LICUADORA DOMESTICA DE 2 VELOCIDADES	322264140026	OSTER	02 VELOC. 600 W.	250-22E	MALO	265.00	265.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
7	TOSTADORA ELECTRICA	322295960002	OSTER	DSTER	S/N.	MALO	89.00	89.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
							1417.33	1417.33				32.00		

CUENTA CONTABLE: 91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO, IED DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE									
8	PICATODO DE ALIMENTO	32285640001	MOULINEX	S/M	S/S	MALO	245.00	245.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
9	PICATODO DE ALIMENTO	32285640005	MOULINEX	S/M	S/S	MALO	245.00	245.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
10	LICUADORA DOMESTICA DE 2 VELOCIDADES	322264140039	IMACO	BL-465	S/N.	MALO	291.43	291.43	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
11	LICUADORA DOMESTICA DE 2 VELOCIDADES	322264140040	IMACO	BL-465	S/N.	MALO	291.41	291.41	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
12	LICUADORA DOMESTICA DE 2 VELOCIDADES	322264140023	OSTER	ORIGINAL	S/N	MALO	243.00	243.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
13	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700351	MYTEX	S/M	S/S	MALO	129.00	129.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
14	LICUADORA DOMESTICA DE 2 VELOCIDADES	322264140029	IMACO	BL-465	S/N.	MALO	291.43	291.43	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS
							1736.27	1736.27				35.00		

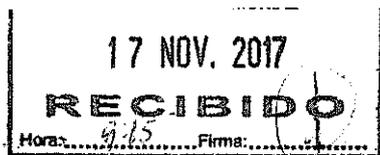


MINISTERIO DE SALUD
HONDOMANI "SAN BARTOLOME"

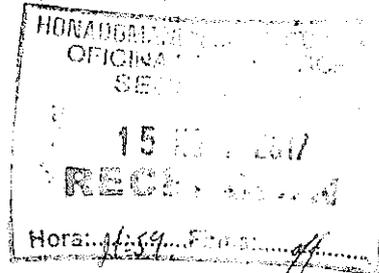
IC. ELIZABETH RIOS PAJAR
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

P.C. ANITA DE LA CRUZ BOTA
Directora de la Oficina de Inventario



Nº 035 -OEA-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Noviembre de 2017

Visto, el Expedientes Nº 12856-17, Nº 13554-17;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley Nº 09051-17, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales es, establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, la Resolución Nº 027-2013/SBN "Aprueba la Directiva 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos-RAEE" en cuyas Disposiciones Específicas numeral 6.1, subnumeral 6.1.1 establece el procedimiento de Baja de Bienes Muebles calificados como RAEE, precisando que consiste en la extracción contable y física del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de causal de baja. El informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE, precisando en el sub numeral 6.1.2 que el procedimiento de baja del RAEE estará a cargo de la UCP y de la OGA;

Que, mediante Nota Informativa Nº 2527.OL.HONADOMANI.SB.2017, la Directora de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitando se expida la correspondiente Resolución Administrativa, anexando para ello el Informe Nº 103-JECP-HONADOMANI-SB-2017 con el cual la Jefa del Equipo de Control Patrimonial anexa el Informe Técnico Nº 016-2017 Anexo Nº02 relacionado a la baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables que deben ser dados de Baja cuyo detalle se encuentra descrito en dos (02) folios precisando en el rubro Antecedentes que los citados bienes materia de baja se encuentran en estado "Malo", razón por la cual, propone la baja de los mismos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos (RAEE) del numeral 6.1.2 de la Directiva 003-2013/SBN y, a su vez, manifiesta que los referidos bienes muebles no son útiles para el Sistema Educativo, por lo cual no están incursos dentro de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Nº 27995, Ley que establece Procedimientos para Asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2004-EF;



Que, mediante Nota Informativa N° 544-OE-HONADOMANI-SB-2017, la Directora de la Oficina de Economía manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de acuerdo a las Notas Informativas N°087-UIC-OE-HONADOMANI-SB-2017 y N° 026-2017-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB respectivamente, emitida por la Coordinadora de la Unidad de Integración Contable conjuntamente con el Integrante de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de economía, se ha efectuado la verificación de los bienes del Activo Fijo y No Depreciables propuestos para baja, concluyendo que se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub-Cuentas con los importes referidos en dicho informe, al cierre del Ejercicio Presupuestal al 31 de Diciembre de 2016;

Que, mediante Memorando N° 2502-2017-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de vistos precisando que de los informes allí consignados ver por conveniente aprobar la solicitada baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y se proyecte la respectiva Resolución Administrativa que permita proseguir el trámite respectivo;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, Jefatura de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de diez (10) Bienes del Activo Fijo y catorce (14) Bienes No Depreciables, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, los cuales se detallan en los anexos adjuntos (02) folios, y debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Valor Libros(S/.)</u>	<u>Valor Depreciación</u>	<u>Valor Neto</u>	<u>Valor de Tasación</u>
1503020402	127,171.26	109,754.81	17,416.45	245.00
1503020301	10,599.00	10,598.00	1.00	15.00
1503020902	10,410.00	4,561.08	5,848.92	25.00
91050303	1,417.33	1,417.33	32.00
91050301	1,736.27	1,736.27	35.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística incorpore en el Registro Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Noviembre de 2017



procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables-Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publiquen la presente Resolución en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gov.pe

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ASL/RPAG

c.c.

- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- ECP
- interesados
- Archivo



[Signature]
15 NOV 2017